



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

DESACATO DE TUTELA

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00071-00**

INCIDENTANTE: **LUZ ESTELA SANTOS BASILIO**

INCIDENTADO: **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

La Sra. LUZ ESTELA SANTOS BASILIO, interpone Incidente de Desacato contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, para que se dé cumplimiento inmediato al fallo de tutela proferido por este despacho el 26 de abril de 2016, que amparó el derecho de petición y al debido proceso de la incidentante.

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, se ordenará que por secretaría se oficie al Director de la Territorial Sucre para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de esta comunicación, informe al despacho, si se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el 26 de abril de 2016, que ordenó amparar el derecho fundamental de petición y al debido proceso de la señora LUZ ESTELA SANTOS BASILIO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria